

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 8.—	" 15.—	" 25.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50	" " " "
" 15 " "	" 3.—	" " " "
" 20 " "	" 3.50	" " " "
" 30 " "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 6775 de Noviembre 11 de 1947 — (A. G. M.) Adjudica la provisión de una bicicleta, con destino al Ministerio,	4
" 6777 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado del Ministerio,	4
" 6778 " " " " " — Designa un empleado para el Ministerio,	4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 6713 de Noviembre 7 de 1947 — Aprueba la licitación privada que convocó la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la ejecución de unas obras de refección de un local,	5
" 6714 " " " " " — Designa un Expendedor de Guías, etc,	5
" 6715 " " " " " — Dispone que Dirección General de Inmuebles, proceda a la ejecución de unos trabajos de cartografía,	5
" 6716 " " " " " — Dispone que por Contaduría General se transfiera a la Dirección Gral. de Minas y Geología una partida,	5 al 6
" 6717 " " " " " — Dispone se tenga por aprobada la documentación a que se refiere el decreto Nº 6286 del 15[10]1947,	6
" 6718 " " " " " — Aprueba una Acta dictada por el H. Consejo de Adm. de Vialidad de Salta,	6
" 6719 " " " " " — Liquidá una partida para gasto,	6
" 6720 " " " " " — Liquidá una partida a favor de la Direcc. Gral. de Inmuebles,	6
" 6721 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Direcc. Gral. de Inmuebles y designa reemplazante,	6
" 6722 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	6 al 7
" 6723 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba planillas de sueldos devengados por un empleado de la Dirección Gral. de Rentas,	7
" 6724 " " " " " — (A. G. M.) Liquidá una partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, correspondiente al Aporte Patronal del Estado, por el mes de julio del cte. año,	7
" 6725 " " " " " — Autoriza varios gastos para pagos de facturas,	7
" 6726 " " " " " — Deroga las disposiciones de los decretos dictados por el P. E. de la Provincia, Nros. 5311[47 y 3886]47,	7 al 8
" 6727 " " " " " — Aplica una multa de \$ 400 al propietario de una tienda de la localidad de "Gral. Güemes",	8
" 6728 " " " " " — Aplica una multa de \$ 450 al propietario de una tienda de la localidad de Orán,	8
" 6729 " " " " " — Aplica una multa de \$ 2.500 a un comerciante de la localidad de "Gral. Güemes",	8 al 9
" 6730 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Dirección General de Comercio e Industrias,	9
" 6731 " " " " " — Aplica una multa de \$ 2.000 a un comerciante de la localidad de "Tartagal",	9
" 6732 " " " " " — Aplica una multa de \$ 300 a un comerciante de la localidad de "Metán",	9
" 6733 " " " " " — Aplica una multa de \$ 490 a los propietarios de un almacén de la localidad de "Lumbrecas",	9 al 10

PAGINAS

" 6734 "	" " " " "	— Aplica una multa de \$ 450 al propietario de una tienda de la localidad de "Orán",	
" 6735 "	" " " " "	— Designa un Inspector para la Direcc. Gral. de Comercio e Industrias,	10
" 6736 "	" " " " "	— Liquida una partida para gasto,	10
" 6756 "	" " " " "	— Designa Inspectores de circuito para el contralor de precios, en la localidad del "Ingenio San Martín del Tabacal",	10 al 11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 31 de Noviembre 11 de 1947	— Adscribe un empleado a la Direcc. Provincial de Higiene y Asistencia Social,	11
-------------------------------	--	----

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3220	— De doña Juana Corral o Corrales de Arapa y otro,	11
Nº 3217	— De don Felipe Durán,	11
Nº 3206	— De don Ignacio Sosa,	11
Nº 3199	— De Elisa Pagani,	11
Nº 3193	— De doña Margarita Suescum de Alonso,	11
Nº 3192	— De don Carlos Herrera,	11
Nº 3186	— De don Abel E. Terán,	11
Nº 3180	— De Doña Irene Mamani de Cardozo,	11
Nº 3179	— De Don Mariano Cardozo,	11
Nº 3178	— De Don Víctor Ambrosio Plaza,	11
Nº 3175	— De don Francisco Pastrana,	11 al 12
Nº 3172	— De don Manuel Uncos o etc.,	12
Nº 3171	— De doña Ana María de Santis de Macías o etc.,	12
Nº 3170	— De Doña Sara Real de Azua de Horteloup,	12
Nº 3169	— De Doña Bruna Bini de Rondoni,	12
Nº 3166	— De Doña Francisca Núñez de Soto y otros,	12
Nº 3165	— De Doña Rita Paz de Zeballos,	12
Nº 3154	— De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú,	12
Nº 3152	— De don Adolfo Figueroa,	12
Nº 3150	— De don Pablo Gasiuk,	12
Nº 3145	— De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino,	12
Nº 3134	— De don Fernando Figueroa,	12
Nº 3130	— De don Prudencio Soto,	12 al 13
Nº 3120	— De don Antonio Orтели,	13
Nº 3119	— De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar,	13
Nº 3118	— De don José Pardo,	13
Nº 3114	— De doña Paula Gallardo de Morales,	13

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3216	— Deducido por don Mariano Santos, de un inmueble ubicado en Orán,	13
Nº 3198	— Deducida por Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	13
Nº 3195	— Deducido por Carlos Meriles, de inmuebles ubicada en el Departamento de San Carlos,	13
Nº 3194	— Deducido por doña Tránsito Cazón de Rodríguez, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	13 al 14
Nº 3189	— Deducido por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana,	14
Nº 3188	— Deducido por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana,	14
Nº 3187	— Deducido por Delicia A. de Gilbert, de un inmueble ubicado en Orán,	14
Nº 3184	— Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán,	14
Nº 3182	— Deducido por Doña Victoria Pedraza de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	14
Nº 3176	— Deducido por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	15
Nº 3173	— Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate,	15
Nº 3163	— Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	15
Nº 3159	— Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	15
Nº 3140	— Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	15 al 16
Nº 3139	— Deducido por don Alejandro Senez, de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria,	16
Nº 3138	— Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	16
Nº 3127	— Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	16

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3168	— Solicitada por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta,	16
Nº 3133	— Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán,	16 al 17
Nº 3132	— Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán,	17

REMATES JUDICIALES:

Nº 3221	— Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza,	17
Nº 3222	— Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Joaquín Bruges vs. J. Molina Gigliani,	17
Nº 3214	— Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín,	17
Nº 3212	— Por Antonio Forcada en la sentencia que siguen Francisco Rivadeneira y otra vs. Municipalidad de "El Galpón",	17
Nº 3201	— Por Antonio Forcada, en el juicio, Ejec. por cobro de pesos iniciado por José Mejuto y Ernestina Medrano de Mejuto, vs. Bernardino Medrano,	17
Nº 3196	— Por Antonio Forcada, en el Juicio Ejecutivo, Cobro de pesos s/p. Basilio Sabha vs. Sucesión de José Hilario Saldaño	17

	PAGINAS
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 3213 — De la partida de nacimiento del menor Roberto Vilte,	17 al 18
CITACION A JUICIO:	
Nº 3219 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo,	18
Nº 3210 — De Julio Figueroa Medina, en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta,	18
QUIEBRAS	
Nº 4224 — En el Expediente: "Quiebra de Costas Zottos",	18
CONTRATO DE SOCIEDAD	
Nº 3218 — De la Sociedad de Resp. Ltda. Katz y Cía.,	18
Nº 3211 — De "Bazar Santa Rosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada",	18 al 19
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 3205 — De la sociedad "Ruiz y Lizárraga",	19
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 3223 — De la Direcc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la refección de dos locales escolares,	19
Nº 3209 — De la Administración General de Aguas de Salta, para ampliación de aguas corrientes en la localidad de "La Merced",	19
Nº 3185 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "La Viña",	19
Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros,	19
Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados,	19 al 20
ASAMBLEAS	
Nº 3215 — De la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, para el día 17/11/1947,	20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	20
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	20

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6775-G.

Salta, noviembre 11 de 1947
Expediente N.º 7407/947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la cotización de precios solicitados para la provisión de una bicicleta con destino a los ordenanzas que prestan servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y considerando, que a mérito de las propuestas presentadas a Depósito y suministro, por las casas del ramo para la provisión de referencia resulta, por su calidad y mayor rendimiento para el trabajo, más conveniente la adjudicación a la firma Francisco Moschetti y Cía., de la máquina marca "Phillips" con farol a dínamo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la provisión de una bicicleta nueva marca "Phillips" con farol a dínamo de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a los ordenanzas que prestan servicio, en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M[N. (\$ 297.)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6777-G.

Salta, noviembre 11 de 1947

-Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 5 del mes en curso, la renuncia presentada por el auxiliar 5.º del Ministerio de Gobierno,

Justicia e Instrucción Pública, don SIMON LL. ZARRAGA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6778-G.

Salta, noviembre 11 de 1947

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, interinamente, Auxiliar 5.º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor ROBERTO VICENTE CASAS Matrícula N.º 3903060 Clase 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 6713-E.

Salta, noviembre 7 de 1947
Expediente N.º 2201|D|47. (Sub-Mesa de Entradas)

Visto este expediente en el cual corren los antecedentes relacionados con la licitación privada a que convocó la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la ejecución de las obras de refección a realizarse en el inmueble que ocupa la Escuela "Jacoba Saravia" de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 5844, de fecha 18 de septiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de los términos del acta librada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 13 de octubre ppdo., cuya copia corre a fs. 15 y 16 de estos actuados, se desprende que únicamente ha concurrido a la licitación de referencia el señor Juan Justino Aguilar, quien ofrece realizar dichos trabajos en la suma de \$ 5.592,22%.

Que estando dicha propuesta de acuerdo a las disposiciones legales, corresponde adjudicar el remate de referencia al nombrado señor Juan Justino Aguilar,

Por ello, atento a lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la licitación privada a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la ejecución de las obras de refección del local ocupado por la Escuela "Jacoba Saravia", de esta Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N.º 5844 de fecha 18 de septiembre del corriente año.

Art. 2º — Adjudicase al señor JUAN JUSTINO AGUILAR, los trabajos mencionados precedentemente, por la suma total de \$ 5.592,22, (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE Y DOS CTVS. M|N.).

Art. 3º — Autorizase el gasto de \$ 279.61 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CTVS. M|N.); como equivalente al 5% del presupuesto oficial, suma que se liquidará y abonará a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de rendición de cuentas para que la misma atienda gastos imprevistos derivados de esta obra.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de \$ 5.871,83 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CTVS. M|N.) se imputará al Anexo I Inciso I Item 1 Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6714-E.

Salta noviembre 7 de 1947
Expediente N.º 2963|D|47. Sub-Mesa de Entradas.

Atento a las actuaciones que corren agregadas al presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase expendedor de Guías Transferencias de Cueros, Marcas y Señales Policiales, de la localidad de "Las Lajitas", Departamento de Anta al señor ANGEL QUINTANA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6715-E.

Salta, noviembre 7 de 1947
Visto el expediente N.º 18651 en cuya fs. 1,

la Dirección General de Inmuebles comunica la organización y desarrollo de los trabajos catastrales previos y la cartografía inicial para la prosecución posterior de dichos trabajos atento a que, además, ellos se realizarán en coordinación con la actualización de la cartografía utilizada para el relevamiento del IV Censo General de la Nación, conforme a las directivas contenidas en la circular N.º 31 de la Dirección Nacional de Investigaciones de Censos, que se agrega al precitado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que por el volumen de las tareas a ejecutar y dada la necesidad de entregar a la brevedad posible el material cartográfico mencionado en segundo término, es imprescindible disponer de personal suficiente destinando a tal fin a los empleados actualmente afectados a la Ley N.º 833, en la medida que estos trabajos de reajustes del impuesto Territorial lo permitan; disponiendo además la habilitación de horas extras;

Que en virtud de lo expuesto, solicita la Dirección General de Inmuebles, a fin de dar comienzo de inmediato a la tarea de referencia se le anticipe la suma de \$ 6.000, con cargo al Anexo D Inciso XV Item 4 del Presupuesto vigente, a fin de atender los sueldos de los empleados a afectarse, debiéndose, satisfacer el pago de horas extras por intermedio de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con fondos entregados por la Nación;

Que por otra parte, dado el desgaste sufrido por el instrumental de dibujo que dispone esta Dirección, por los años de servicios y el intenso empleo de los mismos, se hace necesario la adquisición de los útiles y material que en detalle se adjunta, imputándose el gasto a la partida citada;

Que finalmente, los trabajos propuestos por la Dirección General de Inmuebles han sido coordinados ante S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por el Delegado Técnico del IV Censo General de la Nación el Director General de Inmuebles, Director de Investigaciones, Económicas y Sociales y el Je-

fe de la Sección Cálculo y Relevamiento de la Dirección General de Inmuebles, siendo aquella cartografía a realizar a los fines ya expuestos, de suma importancia tanto para la Provincia como para el Gobierno de la Nación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — La Dirección General de Inmuebles procederá inmediatamente a la ejecución de veinte y siete planchetas de un grado geográfico por lado y veinte y dos mapas departamentales, todos en escala mínima de 1.100.000 en los que se incluirán íntegramente los datos y elementos cartográficos que se establecen en la circular N.º 31 del Departamento de Delegaciones de la Dirección General de Censos.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, se liquidará a la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 6.000. (SEIS MIL PESOS M|N.) con cargo al Anexo D Inciso XV Item 4 Partida 1 de la Ley N.º 834 de Presupuesto para el ejercicio en curso, con cargo de oportuna rendición de cuentas en la forma de práctica y para gastos de personal y adquisición de elementos de dibujo.

Art. 3º — Mensualmente la Dirección General de Inmuebles, elevará copias de las planchetas y mapas terminados, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, e informará sobre la marcha de los trabajos faltantes.

Art. 4º — Las reparticiones dependientes de este Ministerio deberán suministrar obligadamente todos los datos que les sean requeridos por la Dirección General de Inmuebles a los fines de los trabajos indicados.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6716-E.

Salta, noviembre 7 de 1947
Expediente N.º 2444|D|47. (Sub-Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por Dirección General de Minas y Geología y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase a la orden de Dirección General de Minas y Geología, la suma de \$ 5.250 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), para que dicha Reparición proceda a librar cheques a favor de las Industrias Químicas Nacionales S.M., representada por el señor Roberto García Pinto y como correspondiente al depósito hecho por la misma para el pago de mensuras en expedientes Nros. 178.415|42 178.416|42 178.417|42 178.418|42 178.419|42 178.420 |42 178.421|42 según nota de ingreso N.º 10764, importe este que ha sido remesado por intermedio de la Dirección General de Administración de Secretaría de Industria y Comercio.

Art. 2º — La transferencia dispuesta por el

artículo anterior, se imputará a la cuenta "Depósitos Provisorios".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6717-E.

Salta, noviembre 7 de 1947

Expediente N.º 17566/47.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del contrato celebrado entre el Arzobispado de Salta y el señor Horacio Carrasco y demás antecedentes referentes a los trabajos a ejecutarse en la Iglesia Parroquial de la localidad de Coronel Moldes, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 6286, de fecha 15 de octubre de 1947, atento a los informes producidos por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por aprobada la documentación a que se refiere el Decreto N.º 6286 del 15 de octubre del año en curso para las obras a ejecutarse con los créditos que acordó el mencionado Decreto en lo que concierne a las referidas en estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6718-E.

Salta, noviembre 7 de 1947

Expediente N.º 3106/A (Sub-Mesa de Entradas.),

Visto el presente expediente por el que Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del Acta N.º 196 dictada por H. Consejo de la misma en sesión del día 24 de octubre ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta N.º 196 dictada por H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en sesión de fecha 24 de octubre ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6719-E.

Salta, noviembre 7 de 1947

Expediente N.º 20130/45.

Visto este expediente por el cual el señor Carlos Bombelli, solicita por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la devolución del 50% sobre \$ 2.393,50 más o sea \$ 1.196,75 que abonó por concepto de fletes ferroviarios por transportes de materiales destinados a la obra "Escuela Antonino F. Cornejo", en Campo Santo, y

CONSIDERANDO:

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 34 dice: "Transportes Ferroviarios. Las rebajas que por fletes ferroviarios correspondientes a materiales empleados en las obras acuerden los FF. CC. del Estado serán a favor del contratista";

Que según nota de crédito N.º 1.183.947 de los FF. CC. del Estado, los mismos han procedido a devolver el 50% del importe total de los fletes que oportunamente ingresó al citado contratista mediante Nota de Ingreso N.º 10672 del 6 de agosto ppdo., de Contaduría General de la Provincia;

Que, en consecuencia, corresponde hacer efectiva la devolución solicitada por el recurrente;

Por tales consideraciones, atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 1.196,75 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), por devolución del 50% que abonó en concepto de fletes ferroviarios por transportes de materiales destinados a la obra "Escuela Antonino F. Cornejo" en Campo Santo.

Art. 2º El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "DEVOLUCIONES F. C. C. N. A."

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6720-E.

Salta, noviembre 7 de 1947

Expediente N.º 2861/D/47. (Sub-Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 1.240,00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N.), por concepto de reintegro de lo gastado por la Comisión encargada de la mensura de la Finca "La Banda", ubicada en el Departamento de Cafayate, en los trabajos de levanta-

tamiento planimétricos de la plaza y catastrales de cuatro manzanas del citado pueblo, gastos de viáticos y movilidad del personal técnico, etc., con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará al Anexo J Inciso I Item 2 Partida única de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6721-E.

Salta, noviembre 7 de 1947

Expediente N.º 3068/D (Sub-Mesa de Entradas).

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante 1.º de Dirección General de Inmuebles, por la señorita NATIVIDAD COSTA, con anterioridad al día 31 de octubre de 1947.

Art. 2º — Designase Ayudante 1.º de Dirección General de Inmuebles, en reemplazo de la anterior, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita NELLY CARRIZO, C. I. N.º 555, con afectación al artículo 47 de la Ley 833.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6722-E.

Salta, noviembre 7 de 1947

Expediente N.º 18196/47 Mesa General de Entradas.

Visto este expediente por el que el diario La Provincia de esta Ciudad, presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 250. 00 por publicación de un aviso de licitación para la locación de una casa para el funcionamiento de las Oficinas de la Dirección General de Rentas;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 250. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.) importe que se liquidará y abonará a favor del diario La Provincia de esta Ciudad en pago de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre a fs. 1/3 de estos actuados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la

Partida 2 del Anexo D Inciso XV Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6723-E.

Salta, noviembre 7 de 1947

Expediente N.º 3094|D|47 (Sub-Mesa de Entradas).

Viendo este expediente al que se agregan planillas de sueldos correspondientes al mes de octubre ppdo., del señor Victoriano Sarmiento en su carácter de Ayudante 2.º de la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo destaca Contaduría General de la Provincia, la asignación anual del Anexo H Inciso I Item Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor a la que en su caso correspondería imputar la sobreasignación de la planilla comentada, se halla agotada;

Por el'o,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas que corren agregadas a f.º 17 de estos actuados correspondientes a sueldos devengados durante el transcurso del mes de octubre ppdo., por el empleado de Dirección General de Rentas, don VICTORIANO SARMIENTO.

Art. 2º — En cuanto al importe que corresponde al Anexo H Inciso I Item Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor se imputará con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6724-E.

Salta, noviembre 7 de 1947

Expediente N.º 18640|47.

Viendo este expediente por el cual Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, eleva para su liquidación y pago planilla de Aporte Patronal del Estado, correspondiente al mes de julio del año en curso, cuyo importe asciende a la suma de \$ 62.654,07 %.

atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, la suma de \$ 62.654,07 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS M|N.), correspondiente al Aporte Patronal del Estado por el mes de julio del año en curso.

Art. 2º El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la Partida 1 del Anexo I Inciso 1 Item Unico de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6725 E.

Salta, Noviembre 8 de 1947.

Expedientes Nros. 18173|45 — 17696|46 — 16355|45 — 18246|44 y 16991|46.

Viendo estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de las facturas por un importe total de \$ 15.659.60 %., presentadas por los señores Guillermo Kraft Ltda Sociedad Anónima de Impresiones Generales; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 10.650.00— (DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores Guillermo Kraft Ltda. Sociedad Anónima de Impresiones Generales, en pago de la factura que corre a fs. 2 del expediente Nº 18173|45, por concepto de provisión de diversos elementos destinados a la Oficina de Marcas y Señales de Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 4.212.00— (CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores Guillermo Kraft Ltda. Sociedad Anónima de Impresiones Generales, en pago de la factura que corre a fs. 15 del expediente Nº 18246|44, por concepto de provisión de fichas metálicas "Adrema" y un fichero sistema rotativo modelo CPH295|320|70, efectuada a Sección Patentes de Dirección General de Rentas.

Art. 3º — Autorízase el gasto de \$ 78.80— (SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores Guillermo Kraft Ltda. Sociedad Anónima de Impresiones Generales, en pago de la factura que corre a fs. 14 del expediente Nº 16991|46; por concepto de provisión de 6 gomas impresoras y un frasco de barniz negro para fichas "Adrema", efectuada a Dirección General de Rentas.

Art. 4º — Autorízase el gasto de \$ 694.45— (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores Guillermo Kraft Ltda., Sociedad Anónima de Impresiones Generales, en pago de la factura que corre a fs. 16 del expediente Nº 16991|45, por concepto de arreglos efectuados en la máquina de contabilidad "Mercedes" Nº 13805 afectada al servicio de Dirección General de Rentas.

Art. 5º — Autorízase el gasto de \$ 24.35 — (VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores Guillermo Kraft Ltda. Sociedad Anónima de Impresiones Generales, en pago de la factura que corre a fs. 17 del expediente Nº 16991|45, por concepto de flete abonado por los mismos al recibir dicha máquina por expreso "América".

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de \$ 15.659.60 (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.) se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 25 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, in-

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6726 E.

Salta, Noviembre 8 de 1947.

Expediente Nº 2295|1947.

Viendo este expediente al que corre agregado el Decreto Nº 32506 dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros en fecha 16 de octubre de 1947; y

CONSIDERANDO:

Que el precitado decreto limita los porcentajes de utilidad neta que podrán obtener los productores y comerciantes sobre las ventas de los artículos destinados a la indumentaria personal, y de los textiles para el uso del hogar, quedando así derogados todos los precios máximos de artículos comprendidos, y procedimientos para su determinación establecidos en decretos anteriores;

Que en consecuencia a los efectos de coordinar las disposiciones nacionales y provinciales dictadas para combatir el agio y la especulación, procede derogar los Decretos Nros. 5311—E|47 y 3886 E—1947, el primero en todas sus partes y el segundo en sus artículos que se opongan a lo determinado por el Decreto Nacional N° 32506 comentado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Deróganse las disposiciones de los decretos dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia, Nros. 5311—E|47, y 3886|47, el primero en todas sus partes y el segundo en las que se opongan a lo que dispone el Decreto N.º 32506 del Poder Ejecutivo Nacional, es decir sobre las ventas de artículos destinados a la indumentaria personal y de los textiles para uso del hogar, con anterioridad al 16 de octubre ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6727 E.

Salta, Noviembre 8 de 1947.

Expediente N° 3010—D|47.

Visto el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto para la aplicación de las leyes 12830 y 12983 en el orden provincial, contra los comerciantes en el ramo de tienda, señores Zeitune Hermanos, con domicilio en la localidad de General Güemes de esta Provincia; atento a las penalidades establecidas en el decreto N° 22174|47; y

CONSIDERANDO:

Que como se desprende del contenido de las presentes actuaciones, se ha comprobado que los señores Zeitune Hermanos poseen en su negocio mercaderías sin la debida remarcación, las que se encontraban para su venta al público;

Que dicha infracción está comprobada toda vez que los inculpados, según se desprende de su exposición que corre a fojas 6, admiten los hechos materia de estos obrados, agregando en su descargo que carecían de tiempo para efectuar la remarcación comentada;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias y al capital en giro de la casa infractora,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aplíquese una multa de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS M|N.), a los comerciantes en el ramo de

tienda, señores Zeitune Hermanos, con domicilio en la localidad de General Güemes de esta Provincia, por infracción al artículo 6° de la Ley N° 12830 (falta de remarcación de mercaderías expuestas al público para su venta), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2° — Cúrsese el presente expediente a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto N° 5280|47 y oblada la multa referida en el artículo 1° del presente decreto, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6728 E.

Salta, Noviembre 8 de 1947.

Expediente N° 2904—D|47.

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por el decreto N° 5280 del 31 de julio de 1947, de procedimiento para la aplicación de las leyes 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de tienda, don Estefan Juan, con domicilio en el pueblo de Orán de esta Provincia; atento a las penalidades establecidas en el decreto N° 22174|47; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado al imputado falta de remarcación de algunas mercaderías expuestas al público para su venta;

Que según se desprende de la declaración del señor Estefan Juan, los cargos indicados precedentemente son plenamente admitidos por el mismo ya que en su exposición que corre a fs. 5 manifiesta: "... que efectivamente al hacerse presente el señor Inspector de esta Repartición a su negocio en el día y hora que señala el acta... se dió con que parte de las mercaderías que tenía en el salón de ventas, se encontraban sin ser remarcadas...";

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias y el capital en giro de la casa infractora,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aplíquese una multa de \$ 450.— (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), al comerciante en el ramo de tienda, don Estefan Juan, con domicilio en el pueblo de Orán de esta provincia, por infracción al artículo 6° de la Ley 12830. (falta

de remarcación de algunas mercaderías) la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2° — Cúrsese el presente expediente a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto. N° 5280|47 y oblada la multa referida en el artículo 1° del presente decreto, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6729 E.

Salta, Noviembre 8 de 1947.

Expediente N° 2907—D|1947.

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por decreto N° 5280 del 31 de julio de 1947, procedimiento para la aplicación de las leyes 12830 y 12983 en el orden provincial, contra los comerciantes en ramos generales, señores Santiago y Gregorio Terroba, con domicilio en la localidad de General Güemes, (Provincia de Salta); atento a las penalidades establecidas en el Decreto N° 22174|47; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de una inspección practicada por la Dirección General de Comercio e Industrias en fechas 29 de agosto de 1947 se comprobó que los señores Santiago y Gregorio Terroba infringieron las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, ya que según se desprende del acta que corre a fs. 1 de estos actuados no llevan el libro de existencias de mercadería y falta de remarcación de los artículos de tienda;

Que además (ver acta que corre a fs. 2) los inculpados vendieron al señor Hipólito B. Molina, domiciliado en Quinta Gallardo en Aguas Calientes, un ambo artículo 4848 al precio de \$ 38.50 el que según factura original sin número secuestrada por la inspección, de fecha 20 de abril de 1947 su costo era de \$ 21.50;

Que como se desprende de la exposición de los señores Terroba, la que corre a fs. 8 de estas actuaciones dichas infracciones están comprobadas, toda vez que los mismos manifiestan: "... re conocen todos ellos" (los cargos);

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias y el capital en giro de la casa infractora,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Aplíquese una multa de \$ 2.500.— (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M|N.) a los comerciantes en ramos generales, señores Santiago y Gre-

gorio Terroba, con domicilio en la localidad de General Güemes, (Provincia de Salta) por infracción al artículo 6º de la Ley 12830 (falta de remarcación de mercaderías de tienda; carencia de libro de existencias de mercaderías y venta de un ambo a un precio muy superior del que le correspondía), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese el presente expediente a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto Nº 5280—47 y óblada la multa referida en el artículo 1º del presente decreto, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6730 E.

Salta, Noviembre 8 de 1947.

Expediente Nº 3028—D|47. Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente por el cual la Ayudante 2º de Dirección General de Comercio e Industrias, señorita Hilda Yolanda Yañez, solicita se le conceda 26 días de licencia extraordinaria a partir del día 26 del corriente, para rendir exámenes en la Escuela de Notariado y Procuración de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que si bien a la solicitante le falta antigüedad en el cargo para obtener la licencia reglamentaria por el artículo 69 del decreto Nº 6611|945, las razones de estudio que aduce, que debe comprobar mediante las certificaciones que le expida el instituto donde concurre antes de reintegrarse a su puesto, justificando suficientemente la licencia solicitada encuadrando el caso en el artículo 72 del mencionado decreto;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese a la Ayudante 2º de Dirección General de Comercio e Industrias, señorita Hilda Yolanda Yañez, veintiseis (26) días de licencia extraordinaria a partir del día 26 del corriente sin goce de sueldo y por razones de estudio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6731 E.

Salta, Noviembre 8 de 1947.

Expediente Nº 2905—D|47.

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 5280 del 31 de julio de 1947, de procedimiento para la aplicación de las leyes 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en ramos generales don Alfredo Farjat, con domicilio en el pueblo de Tartagal, de esta Provincia; atento a las penalidades establecidas en el decreto Nº 22174|947; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del contenido de estas actuaciones el señor Alfredo Farjat ha infringido las disposiciones vigentes para evitar la especulación y el agio al haberse comprobado, en una inspección practicada, por empleados de la Dirección General de Comercio e Industrias que el inculpadó mantenía en su negocio, expuestas al público para su venta, algunas mercaderías sin la remarcación de sus precios;

Que de la declaración del señor Farjat que corre a fojas 8 de estas actuaciones queda plenamente comprobado el hecho, materia de estos obrados;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias y el capital en giro de la casa infractora,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M|N.), al comerciante en ramos generales don Alfredo Farjat, con domicilio en el pueblo de Tartagal, de esta Provincia, por infracción al artículo 6º de la Ley 12830 (por mantener en exposición para la venta al público mercadería sin la remarcación de sus precios correspondientes, la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese el presente expediente a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto Nº 5280|47 y óblada la multa referida en el artículo 1º del presente decreto, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6732 E.

Salta, Noviembre 8 de 1947.

Expediente Nº 2987—D|1947.

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por el decreto Nº 5280 del 31 de julio de 1947, de procedimiento para la aplicación de las leyes 12830 y 12983 en el orden provincial, contra

el comerciante en el ramo de almacén señor José Solís, con domicilio en el pueblo de Metán, de esta provincia; atento a las penalidades establecidas en el Decreto Nº 22174|1947; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del contenido de las presentes actuaciones el señor José Solís carecía de la nueva lista de precios oficiales para la venta al público de mercaderías como así también de los respectivos carteles de avisos; también se le comprobó la existencia de un lote de zapatillas sin la remarcación de sus precios oficiales;

Que en consecuencia, el inculpadó ha infringido las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación siendo concurrentes a efectos de evitar estos abusos, la aplicación de las penalidades establecidas;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias y el capital en giro de la casa infractora,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M|N.), al comerciante en el ramo de almacén señor José Solís, con domicilio en el pueblo de Metán, de esta Provincia por infracción al artículo 6.º de la Ley 12830 (por mantener en exposición para la venta al público mercadería sin la remarcación de sus precios correspondiente), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese el presente expediente a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto Nº 5280|47 y óblada la multa referida en el artículo 1º del presente decreto, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6733 E.

Salta, Noviembre 8 de 1947.

Expediente Nº 2985—D|1947.

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 5280 del 31 de julio de 1947, de procedimiento para la aplicación de las leyes 12830 y 12983 en el orden provincial, contra los comerciantes en los ramos de almacén al por menor y mercería, señores Pablo y Víctor Arroyo, con domicilio en la localidad de Lumbreras, de esta provincia; atento a las penalidades establecidas en el Decreto Nº 22174; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del contenido de las presentes actuaciones los señores Pablo y Víctor Arróyo infringían las disposiciones en vigencia para combatir el agio y la especulación, ya que en la inspección practicada por la Dirección General de Comercio e Industrias en fecha 17 de octubre ppdo., se comprobó que en el negocio de propiedad de los imputados no se habían colocado los respectivos avisos de precios en las mercaderías expuestas para la venta al público, en lo referente a los artículos de almacén como así también la existencia de un lote de mercadería que se encontraba sin la remarcación de sus precios oficiales;

Por ello, atento al informe de Dirección General de Comercio e Industrias y el capital en giro de la casa infractora,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 490.— (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M|N.) a los comerciantes en los ramos de almacén al por menor y mercería, señores Pablo y Víctor Arroyo, con domicilio en la localidad de Lumbreras de esta Provincia, por infracción al artículo 6º de la Ley 12830 (por mantener en exposición para la venta al público mercadería sin la remarcación de sus precios correspondiente, la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese el presente expediente a la Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto Nº 5280/47 y oblada la multa referida en el artículo 1º del presente Decreto vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto Nº 6734 E.

Salta, Noviembre 8 de 1947.

Expediente Nº 2911—D|47.

Visto el sumario instruido en virtud de lo dispuesto por el decreto Nº 5280 del 31 de julio de 1947, de procedimiento para la aplicación de las leyes 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de tienda don Salomón Bujad, con domicilio en el pueblo de Orán de esta Provincia; atento a las penalidades establecidas en el decreto Nº 22174/47; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del contenido de estas actuaciones el señor Salomón Bujad ha infringido las disposiciones vi-

gentes para evitar la especulación y el agio al haberse comprobado, en una inspección practicada por empleados de la Dirección General de Comercio e Industrias que el inculpado mantenía en su negocio, expuestas al público para su venta, algunas mercaderías sin la remarcación de sus precios;

Que de la declaración del señor Bujad que corre a fs. 6 de estas actuaciones queda plenamente comprobado el hecho materia de estos obrados;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias y el capital en giro de la casa infractora,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 450.— (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), al comerciante en el ramo de tienda don Salomón Bujad, con domicilio en el pueblo de Orán de esta Provincia, por infracción al artículo 6º de la Ley Nº 12830 (por mantener en exposición para la venta al público mercadería sin la remarcación de sus precios correspondientes, la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º Cúrsese el presente expediente a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto Nº 5280/47 y oblada la multa referida en el artículo 1º del presente decreto, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6735 E.

Salta, Noviembre 8 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Inspector de la Dirección General de Comercio e Industrias al señor JOSE CAVOLO, C. I. Nº 30694, quien se desempeñará en el carácter indicado precedentemente, en los Departamentos de Rivadavia y Orán.

Art. 2º — Por Dirección General de Comercio e Industrias, expídase el carnet credencial correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6736 E.

Salta, Noviembre 8 de 1947.

Expediente Nº 17931/47.

Visto este expediente por el cual la empresa de construcciones LANDUCCI Y CASTANIE de esta ciudad, solicita devolución del importe del Depósito en Garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada por decreto Nº 4507, de fecha 23 de mayo pasado por los trabajos de refección y pintura en la Estación Sanitaria de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido adjudicados por decreto Nº 6530 del 28 de octubre último a la firma Mazzotta y Cadú, los trabajos de mención, corresponde hacer lugar a la solicitud formulada por la empresa recurrente,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la empresa de construcciones LARDUCCI Y CASTANIE de esta ciudad, la suma de \$ 216,21— (DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M|N.), por devolución del importe del depósito en garantía que efectuó por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6756 E.

Salta, Noviembre 10 de 1947.

Atento a lo dispuesto por el decreto Nº 3503 de fecha 10 de marzo del corriente año, y visto la necesidad de designar inspectores de circuito para el contralor de los precios (Leyes Nro. 12.830 y 12983) en el Ingenio San Martín del Tabacal, Departamento de Orán,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designanse inspectores de circuito para el Ingenio San Martín del Tabacal, Departamento de Orán, a los señores:

DOMINGO SORIA, Matrícula Nº 3916010, D. M. 63, Clase 1908;

BERNARDINO S. AVILA, Matrícula Nº 3950618, D. M. 63, Clase 1919, los que desempeñarán su cometido "ad-honorem".

Art. 2º — Los designados precedentemente quedan facultados para realizar las inspecciones que sea necesarias para el debido contralor de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983, sus decretos reglamentarios, decretos de precios máximos del Superior Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Provincia, dentro de las instrucciones que les imparta la Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Dirección General de Comercio e Industrias, determinará el límite de los circuitos que cada uno de los designados le corresponda en razón de su dominio y le expedirá el carnet credencial correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 31-A.

Salta, noviembre 11 de 1947
Expediente N.º 10.611/947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Sub-Secretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

Art. 1º — Adscribir a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al Cadete de 4.ª categoría don MAMERTO S. FIGUEROA de la Dirección Provincial de Educación Física, quedando adscripto a esta repartición el Ordenanza don HECTOR PINTO, de la Dirección de Higiene y Asistencia Social.

2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

OVIDIO S. VENTURA

Es copia:

Alejandro- Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de
Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3220 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de doña Juana Corral o Corrales de Arapa y de Modesto Arapa. — Salta, noviembre 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 2.40.

Nº 3217 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE DURAN, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 4 de noviembre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20
e|12|11 al 17|12|47

Nº 3206 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IGNACIO SOSA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer — Salta, octubre 31 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|8|11 al 13|12|47

Nº 3199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Elisa Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|6|11 al 11|12|47

Nº 3193 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Margarita Suescum de Alónso, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|5|11 al 10|12|47

Nº 3192 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Carlos Herrera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|5|11 al 10|12|47

Nº 3186 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 1 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.—

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3180 — SUCESORIO.

En el juicio sucesorio de doña IRENE MAMANI de CARDOZO, el señor Juez de la causa, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 8 de Octubre de 1947.

JUAN SOLER — Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3179 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 2 de setiembre 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47

Nº 3178 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 8 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3175 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastrana, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edic-

tos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOŞ o MANUEL DIAZ UNCOŞ y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3171 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS o MARIA ANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|29|10 al 3|12|47

Nº 3170 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. Importe \$ 20. — e|28|10 al 2|12|47

Nº 3169 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|28|10 al 2|12|47.

Nº 3166 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ de SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario Importe \$ 20. — e|27|10 al 1º|12|47.

Nº 3165 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario Importe \$ 20. — e. 27|10 al 1º|12|47

Nº 3154 — EDICTO —

Por disposición del señor Juez en lo Civil 1.ª Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostitaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero, o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de septiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20. — e|24|10 al 28|11|47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. —

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20. — e|24|10 al 28|11|47

Nº 3150 — SUCESORIO.

Por disposición del Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino. Importe \$ 20. — e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de Octubre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3134 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.

Salta, 13 de Octubre de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00. e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3130 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|10 al 12|11|47.

Nº 3120 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e|9|10 al 13|11|47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PETRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llana y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47.

Nº 3114 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Paula Gallardo de Morales, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 29 de setiembre de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|10 al 11|11|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3216 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Mariano Santos ante el juzgado de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la provincia, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de cuatro manzanas, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con terrenos que fueron de propiedad de don José Moisés Riera Sud, con los lotes señalados con el N.º 18 en el plano del pueblo de Orán; Este, con el lote N.º 34; y Oeste, con los lotes Nros. 14 y 15; el señor juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 16 de 1946... Téngase por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble compuesto de cuatro manzanas, ubicado en la Ciudad de Orán de esta Provincia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad del lugar. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Orán para que reciba las declaraciones ofrecidas. Habilitase la feria como se pide. — I. A. MICHEL ORTIZ.

Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 19 de 1946. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.

e|12|11 al 17|12|47

Nº 3198 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, por autos de fecha 21 de Octubre de 1947, recaído en el Exp. N.º 16.035, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado don Matías Morey en representación de doña Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, promoviendo juicio de posesión treintañal de un terreno de cultivo ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, inmediaciones del Matadero Municipal, con una extensión de cuarenta metros en su costado Norte, 30 metros en el Sud; 139.45 metros al Este y 139.45 metros al Oeste, el que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, camino a "El Timbó"; Sud: E. Loaiza; Este, Cástulo Aramayo y Oeste camino a Salta o calle Sarmiento. Los edictos se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|11 al 11|12|47

Nº 3195 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de Carlos Meriles deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Una casa y sitio ubicadas en el pueblo de San Carlos de veinticinco metros de frente de Norte a Sud por veintisiete metros de fondo de Este a Oeste y encerrado

dentro de los siguientes límites: Norte, Eugenio Gianello; Sud, Francisco Astiguita, Este, calle pública y Oeste, herederos Serrano. b) Un terreno con viña, ubicado en Animaná jurisdicción del Departamento de San Carlos con extensión de ciento ochenta y tres metros en sus lados Norte-Sud por veinticinco metros en el lado Este y diez y seis metros cincuenta centímetros en el lado Oeste con los siguientes límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, sucesión de Mercedes E. de Michel; Este, camino nacional que va de San Carlos a Cafayate; c) Un terreno con viña, ubicado en Animaná, del Departamento de San Carlos, con extensión de veintidós metros por sus lados Este y Oeste por ciento veinticinco metros en sus lados Norte y Sud y con los siguientes límites: Norte, Sud y Este, con el señor José Coll y Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate; y d) Un terreno ubicado en el Barrial, del departamento de San Carlos con una superficie de ocho hectáreas y con los siguientes límites: Norte, herederos de Francisco Palomo; Sud, con Silveria Águino de Clemente; Este, con herederos Rodríguez y Oeste, camino nacional a Cafayate. El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes citados anteriormente, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 28 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|6|11 al 11|12|47

Nº 3194 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentada el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Tránsito Cazón de Rodríguez, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión de 360 metros de largo por 180 metros de ancho o sea una superficie de 63.545 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con Orasmín Madariaga; hoy su sucesión; Sud, con la sucesión Burgos; Este, camino a San Ramón y Oeste con propiedad de dueños desconocidos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 3 de 1947. Por presentada, por parte en mérito del Poder adjunto y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de Posesión treintañal de un terreno con casa ubicada en el pueblo del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o si

guiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder dejando certificación en autos. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[5]11 al 10|12|947

Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez, en representación de don Joaquín Colque, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, puño llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un vocán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al Este linda con la esquina del Mollar, propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grande que hay en La Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doctor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 5 de 1947.

Importe \$ 40.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e[3]11 al 6|12|47.

Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o Loma Quemada", comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte la quebrada llamada Burro. Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión

de Santos Flores y Esté con la Ceja del Peral de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoval. Salta, 21 de Abril de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 40.—

e[3]11 al 6|12|47

Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de cuarenta y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán. Manzana Nº 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26 de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 7;— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srio.

Importe \$ 40.—

e[3]11 al 6|12|47.

Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el señor Carlos Bombelli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid, por setenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de dos mil ochocientos doce metros, tres mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando: por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña Zandalia Zigarán y al Este con calle Lamadrid, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domicilio. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publíquense

se edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e[3]11 al 5|12|47.

Nº 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña Victoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treintañal de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 metros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20 e[3]10 al 5|12|47.

Nº 3176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etelvina Moyano, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón o camino público, por 445 metros de fondo, o sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Fémayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con casa ubicada en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 45.20 — e|29|10 al 3|12|47

Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Scalomón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazoleta del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3/4. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con me-

jores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y oficiése como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3163 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Avila de Cabral, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa sito en El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo Limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albarraçón y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización, Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e|27|10 al 11|12|47

Nº 3159 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintañal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso"

de Serapio Pintos; Este, finca Yaquiásmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintañal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves, o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srio. — Importe \$ 40. — e|25|10|47 al 29|11|47

Nº 3140 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moyá; al Este, con propiedad de Juana Moyá de Condarí y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofreci-

da. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|10 al 22|11|47

Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senéz promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senéz denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senéz, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senéz, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de, don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40

e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de tagarete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Car-

los Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los lindes y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º Téngase presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|16|10 al 21|11|47.

Nº 3127. — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Mercado Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuadras veintiuna varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sea tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torrens; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torrens, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Silleta (Departamento de Rosario de Lerma) Oficiese como se pide, y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. Lo que el sus-

crito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45.

e|11|10 al 15|11|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Alvarez, Plutarca, Argelia Herminia, Eleuteria, Argentina y Oscar Rufino Alvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo: limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Estéban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los lindes actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44.—

e|28|10 al 21|11|47

Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca NACAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Hiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3,333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la fin

ca Santa María de Yariguárenda y Zanja Honda; al Sub, con la mitad Sud de la misma finca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947.

Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas ó sean 10.798 has. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaría. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|14|10 al 19|11|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3221 — JUDICIAL — Por JOSE Ma. DECAVI JUDICIAL. — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA MITAD INDIVISA DEL TERRENO CON CASA UBICADO EN EL BARRIO FAMILIAR "SAN VICENTE", CIUDAD DE CORDOBA. Con 8.00 x 23.50. Total 188 metros cuadrados.

Integra la manzana "K" plano del Ing. Bordevan, y en plano particular como lote N.º 33. Limita: Norte, Pasaje Gral. Pico; Este, lote 34; Oeste, Lote 32 y Sud, Lote 46.

Dominio a nombre de Gamaliel Barboza io. 24238 Catastro 32712. Provincia Córdoba. —

BASE \$ 733.33 m/n. El 15 Diciembre 1947. En Urquiza 325, Horas 17. Ordena: señor Juez Civil 2.ª Nominación — Ejecutivo Agustín-Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza. — Importe \$ 40. e|13|11 al 15|12|47

Nº 3222. — Por JOSE MARIA DECAVI — UN OMNIBUS DE 20 ASIENTOS "CHEVROLET" 1938. JUDICIAL — SIN BASE

Orden: Señor Juez de Comercio. Ejecutivo: Joaquín Bruges vs. J. Molina Gigliani.

El 20 de Noviembre 1947, horas 17. En Urquiza 325.

Remataré el vehículo enunciado, motor 153528 y puede verse en Chacarita "BELGRANO", calle Balcarce N.º 270. — Importe \$ 12.

e|13 al 20|11|47

Nº 3214 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza Nº 325 — Juicio Embargo Preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín

Por orden señor Juez Paz Letrado Nº 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete — Hijaeta a fs. 205/207:

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Pichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo. Límites consignados en hijaeta citada. — BASE \$ 133.33 m/nacional.

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del lote N.º 5, "Tras Fondos Chañar Muyo", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero sí con boleto compra-venta. Catastro anterior N.º 410. En el acto del remate informaré respecto extensión y linderos. — BASE \$ 833.33 m/nacional.

GANADOS: 28 vacas vientre, 3 tamberas 3 años, 4 terneros mamonos, 1 toro a 3 años, 1 toro 4 años, 2 tamberas 2 a 3 años, 3 caballares, 6 cabras y 3 ovejas.

MUEBLES: 2 camas, 1 toilette, 1 cómoda, 1 mesa luz, 1 escritorio grande y 1 caja hierro.

El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Teuco, Gobernación del Chaco, y los muebles en poder de la demandada B. Belgrano N.º 747. — J. Ma. DECAVI — Importe \$ 40.—

e|11|11 al 23|12|47

3212 — Por ANTONIO FORCADA — REMATE JUDICIAL — DE UN EQUIPO DE RADIO, ALTOPARLANTES, ACCESORIOS, ETC.

SIN BASE. — Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, venderé el día 18 de noviembre, a horas 17, en mi escritorio Zuviaría 453, sin base, dinero de contado, los siguientes bienes embargados en el juicio que por cumplimiento de sentencia siguen los señores Francisco Rivainera y Eusebia Rivainera de Alemán vs. Municipalidad de El Galpón:

Un altoparlante con dos amplificadores instalados con motor Philips N.º 5789.

Un receptor, Philips de nueve lámparas y sus instalaciones.

Treinta y nueve discos.

SIN BASE — AL CONTADO.

Estos bienes se encuentran en El Galpón, en poder del depositario judicial L. Ricardo López Arias, intendente municipal, y en perfectas condiciones.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 12. e|11|11 al 18|11|47

Nº 3201 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA — Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 17 de noviembre a horas 17, en mi escritorio, calle Zuviaría 453 de esta Ciudad, sin base, dinero de contado, los derechos hereditarios que la ejecutada doña Francisca Ponce de Medrano tiene en la sucesión de don Bernardino Medrano como cónyuge sobreviviente del mismo embargados en el expediente N.º 5549 año 1929 del mismo Juzgado y N.º 17 del Archivo General de la Provincia año 1937 caratulado "Juicio ejecutivo por cobro de pesos iniciado por José Mejuto y Ernestina Medrano de Mejuto vs. Bernardino Medrano". — SIN BASE — DINERO DE CONTADO. — El comprador debe entregar al martillero en el acto del remate el 20 % del importe de la compra como seña y a cuenta de la misma. — ANTONIO FORCADA Martillero

Importe \$ 12.— e|7|11 al 15|11|47

Nº 3196 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA

DE GANADO VACUNO Y CHAPAS DE CINCO. SIN BASE. — Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil 1.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de noviembre a horas 17, en mi escritorio Zuviaría 453 dinero de contado sin base, los siguientes bienes embargados en el juicio Ejecutivo. Cobro de pesos seguido por el señor Basilio Sabha vs. Sucesión de José Hilario Saldaño.

4 BUEYES.

8 VACAS DE VIENTRE.

80 CHAPAS DE CINCO, USADAS.

SIN BASE, AL CONTADO. — Estos bienes se encuentran en El Aguay, departamento de Orán, en poder del depositario judicial señor José Cimadevilla.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. Importe \$ 12.— e|6|11 al 14|11|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3213 — Salta, octubre 9 de 1947. — Y Vistos: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento del menor Roberto Vilte, solicitado por el señor Defensor de Menores, y Resultando: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Vilte, acta N.º 5.827, celebrada el día 21 de Enero de 1929 en Salta (Capital) y corriente al folio N.º 144 del tomo 75, en el sentido de que el inscripto es del sexo masculino y su nombre es "Roberto" y no como allí figura. Cópiese, notifíquese y

publíquese por ocho días, en el diario BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 28 de la Ley 251. Cumplido, ofíciase al Registro Civil a sus efectos. — CARLOS ROBERTO ARANDA. Sr.: Boletín Oficial. Vale. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — S/c.

e|11|11 al 19|11|47

CITACION A JUICIO

Nº 3219 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|11 al 29|11|47

Nº 3210 — CITACION: — Por el presente se cite y emplaza a don Julio Figueroa Medina comparezca a estar en derecho en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta por ante el Juzgado en lo Comercial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor en caso de no comparecer.

Salta, 3 de noviembre de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

Importe: \$ 25.20.—

e|10|11 al 2|12|47

QUIEBRAS

Nº 3224 — QUIEBRA — HONORARIOS. —

En el expediente "Quiebra de Costas Zottos" el Juzgado de Comercio, proveyó lo siguiente: "Salta, Noviembre 11 de 1947. . . . Regulo en quinientos pesos m/n., el honorario del señor Diógenes R. Torres como apoderado de los liquidadores. Cópiese y notifíquese. — C. ALDERETE". Publíquese esta regulación por tres días en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Noviembre 12 de 1947. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 19.

e|13 al 15|11|47

CONTRATO DE SOCIEDAD

Nº 3218 — CONTRATO PRIVADO. En Aguaray, departamento de Orán, provincia de Salta, el día tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores José Ase y Jaime Savich, ambos mayores de edad, argentinos, solteros se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El señor José Ase vende al señor Jaime Savich, su aporte a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Katz y Cia. con negocio de ramos generales instalado en la localidad de Pocitos de esta Provincia y sede en la calle 20 de Febrero N.º 415 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

SEGUNDO: El señor Jaime Savich abona en este acto por dicha transferencia al señor José Ase la suma de diez mil cuatrocientos catorce pesos con quince centavos moneda nacional, correspondiendo diez mil pesos moneda nacional a la participación del Señor Ase y cuatrocientos catorce pesos con quince centavos a reserva legal acumulada.

TERCERO: El señor José Ase queda completamente desvinculado de dicha sociedad y el señor Jaime Savich lo reemplaza haciéndose cargo de todos los derechos y obligaciones que correspondían al vendedor según contrato de constitución de dicha sociedad que el comprador declara ser de su conocimiento.

CUARTO: Los otros integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Katz y Cia., señores Yeisel Katz, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad y José Katz, lituano soltero, mayor de edad presentes en este acto, prestan su aprobación a este convenio considerando que el capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional, como así mismo las reservas creadas, no sufren alteración alguna.

QUINTO: Al presente convenio privado se le darán los trámites legales correspondientes.

El presente convenio viene firmado en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Katz y Cia. y el duplicado para el señor José Ase.

JOSE ASE — JAIME SAVICH — JOSE KATZ — YEISEL KATZ. — Importe \$ 24.80.

e|13|11 al 18|11|47

Nº 3211 — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE. — En esta Ciudad de Salta, República Argentina a días seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete; ante mí Carlos Figueroa, Escribano Público y testigos que suscriben comparecen: los señores don PEDRO RICARDO BOSO casado en primeras nupcias argentino, domiciliado en la calle Lerma número doscientos ochenta y tres, y don MARIANO CASTAÑEDA soltero, español, domiciliado en la calle Coronel Vidt número ciento ochenta y siete; ambos vecinos de ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dijeron: Que tenían convenido la constitución de una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que formalizan con arreglo a las bases y condiciones siguientes.

ARTICULO PRIMERO. Ambos comparecientes forman una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, para explotar el negocio de compra y venta de artículos de Bazar que tienen establecido en esta Ciudad calle Juan Bautista Alberdi número doscientos cincuenta y uno. ARTICULO SEGUNDO. La Sociedad girará bajo la denominación de "Bazar Santa Rosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". ARTICULO TERCERO. El término de duración de la Sociedad es de diez años que rigen desde el día primero de octubre del presente año mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha retrotraen y aprueban todos los actos realizados por cualquiera de los socios. ARTICULO CUARTO. El capital social es de DIEZ Y NUEVE MIL pesos moneda nacional que lo tienen aportado en su totalidad en mercaderías, cuentas a co-

brar ó sea el activo existente en el negocio que lo explotan; dividido en cuotas de cien pesos, aportado en la siguiente forma. Por el Socio señor Boso, ciento treinta cuotas, o sea un valor de trece mil pesos y por el socio señor Castañeda sesenta cuotas ó sean un valor de seis mil pesos. ARTICULO QUINTO. La firma de la razón social "Bazar Santa Rosa Sociedad de Responsabilidad Limitada" la tendrán ambos socios, que en este mismo acto quedan designados en el carácter de Gerentes pudiendo actuar cualesquiera de ellos indistintos. ARTICULO SEXTO. En el carácter de finamente en todos los actos y operaciones Gerente, cada socio, queda obligado a prestar toda su atención y actividades a los negocios sociales, con todas las atribuciones y facultades que les dá la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás que prescribe el título tercero del Código de Comercio; siéndoles facultativo el de realizar todos los actos y operaciones Bancarias y con particulares pudiendo tomar dinero prestado en oro ó papel moneda, con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girante endosante, ó avalista, letras, pagarés, o vales y otorgando hipotecas, prendas, prendas agrarias, o cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que tomen en préstamo, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones. Para que puedan retirar todas las sumas de dinero intereses títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga depositado la sociedad a su nombre o a su orden actualmente o que tuviere en lo sucesivo, ya sea en cuenta corriente custodia plazo fijo, caja de ahorros o cualquier otra forma. Para que giren cheques contra sus depósitos. Para solicitar créditos en cuenta corriente en descubierto y perciban su importe, giren cheques sobres ellos y firmen los documentos ó obligaciones correspondiente. Hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, puedan endosar giros o cheques y percibir su importe, así como enganar o vender giros dentro de la República o sobre el extranjero. Hacer manifestaciones de bienes. Conferir poderes generales o especiales para juicios; siendo estas facultades únicamente enunciativas y en ninguna manera limitativas a las que por el cargo que invisten y leyes citadas les corresponde a los Gerentes. ARTICULO SEPTIMO. Mensualmente podrán retirar para sus gastos particulares el socio señor Boso la suma de cuatrocientos pesos y el socio señor Castañeda la suma de doscientos sesenta pesos los que serán cargados a sus respectivas cuentas particulares. ARTICULO OCTAVO. Cada año se practicará un balance general y de las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: el sesenta y cinco por ciento para el socio señor Boso y el treinta y cinco por ciento para el socio señor Castañeda. ARTICULO NOVENO. La aprobación de balances cambios de Gerente y toda resolución que interese a la Sociedad la resolverán por asamblea de ambos socios computándose un voto por cada socio. ARTICULO DECIMO. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobre viviente.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3223 — MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de noviembre 1947 a horas 10 para la refección de los locales que ocupan las Escuelas J. A. Roca y J. B. Alberdi de esta Ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.312 45 (Once mil trescientos doce pesos con 45/100 m/n.), autorizado por Decreto N.º 6086 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 5.— (Cinco pesos m/n.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536, en duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 26 de noviembre de 1947 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados, que concurren al acto. — Salta, 12 de noviembre de 1947. — WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 20.20

e|13 al 26|11|47

N° 3209 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N.º 81

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 659, dictada por el H. Consejo con fecha 29 de octubre p.p.d., llámase a licitación pública para los trabajos de "AMPLIACION DE AGUAS CORRIENTES EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma \$ 93.873.93 m/n. Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$ 30,00 c/legal.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 9 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los recurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30,20.—

e|10|11 al 9|12|47.

N° 3185 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N° 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 624 del H. Consejo, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVINCIA DE LA VIÑA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 278.233,39 m/n.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Adminis-

tración General de Aguas, calle Caseros N° 1615, previo pago de la suma de \$ 35,00 m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 1° de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30.20.

e|3|11 al 1|12|47.

N° 3158 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CANOS DE ACERO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS".

Los pliegos correspondientes, pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20.

e|25|10 al 24|11|47.

N° 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Mercados Municipales; autorizados por Decreto 4945/47 del Ministerio de Economía de la Provincia:

MERCADO TIPO I. — Presupuesto oficial \$ 20.316.03 c/u. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Molde, La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24.

MERCADO TIPO II. — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 c/u. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Cafayate, J. V. González, El Tala, El Capón y Aguaray, monto global \$ 229.662,72.

MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION: Presupuesto oficial \$ 125.228.66.

LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA: Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165/47. del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el dere-

procederá a su liquidación con intervención de los herederos del socio fallecido quienes de inmediato nombrarán un representante ya sea uno de los herederos o de un tercero. ARTICULO DECIMO PRIMERO. En caso de disolución por expiración de término o cualquier otra causa, se procederá a formalizar propuestas por cada parte en sobre cerrado para quedar con el negocio, la que presentará a una tercera persona, quien determinará la que conceptúe más ventajosa quedando adjudicado el negocio al de propuesta más ventajosa si ninguno optare por quedarse con el negocio de común acuerdo procederán a su liquidación en la forma y condiciones que vieren más conveniente. ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Cualesquier divergencia en la interpretación o ejecución de este contrato será dirimida por árbitros amigables compondores nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. ARTICULO DECIMO TERCERO. Todo aquello que no esté previsto en el presente la sociedad queda sujeta a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás que establezca el Código de Comercio. Bajo estas bases y condiciones dejan constituida este contrato, obligándose conforme a derecho, prevenidos de efectuar las publicaciones de ley de inmediato. Leído que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga y don Miguel Quinteros, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. Queda otorgado en tres sellos fiscales, valor de un peso cada uno, de numeración sucesiva ciento veinte y siete mil seiscientos veinte al veinte y dos inclusive. Sigue a la de número anterior que corre al folio mil ciento noventa y siete. Rasgado. tres. Vale. Entre líneas de compra y venta de artículos. Vale. Pedro Ricardo Boso. Castañeda. C. Lizárraga. Miguel Quinteros. Hay una estampilla y un sello Carlos Figueroa Escribano. Importe \$ 72,40 e|10|11 al 14|11|47.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 3205. — A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido la disolución y liquidación de la sociedad "Ruiz y Lizárraga", con asiento en esta ciudad dedicada a los ramos de garage, estación de servicio, taller de vulcanización, venta de repuestos, etc.— En virtud de este acto el socio don Pedro Ruiz López recibirá en pago de su capital todas las mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, herramientas y demás existencias del taller de vulcanización establecido en esta ciudad en la calle Florida N.º 121. — El socio don Francisco Julio Lizárraga recibirá en pago de su capital las instalaciones, maquinarias, mercaderías, muebles, útiles y demás efectos del garage, estación de servicios y venta de repuestos, establecido en esta ciudad en la calle Balcarce N.º 426, tomando a su cargo, éste último todo el pasivo de la sociedad. — La disolución se llevará a efecto con la intervención del escribano don Arturo Peñalva con estudio en esta ciudad en la calle Balcarce N.º 376 en cuya Escribanía constituyen también domicilio los señores Ruiz López y Lizárraga.

ARTURO PEÑALVA ESCRIBANO PUBLICO

importe \$ 12.—

8|11 al 13|11|47

cho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. WALTER ELÍO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 47.60.

e|24|10 al 22|11|47.

ASAMBLEAS

Nº 3215 — BOLSA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE SALTA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL — Constitución de la Cámara Gremial de Tabacaleros

De conformidad con lo resuelto por la Cámara de la Bolsa, y lo dispuesto por los artículos 60, 61, 63, 76 y 93 de los Estatutos de la Institución, convócase a los señores asociados inscriptos en el Registro de Productores Agrícolas, en la rama de Tabacaleros, a la Asamblea General que se realizará el día lunes 17 del presente mes, a horas 16, en el local de la Bolsa, calle Buenos Aires N.º 14, a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º — Constitución de la Cámara Gremial de Tabacaleros.

2º — Elección de los miembros que deberán regirla, que serán seis titulares y tres suplentes. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — P. MARTIN CORDOBA, presidente. GUSTAVO MOLL, secretario. — Importe \$ 12.—

e|11|11 al 15|11|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1947